

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.0290.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida por medio de correo electrónico en esta Unidad el día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED], petición que fue identificada con el correlativo MH-2019-0290, mediante la cual solicita la siguiente información del período del uno de junio al quince de septiembre de dos mil diecinueve:

1. Copia de contratos y/o facturas del gasto en publicidad.
2. Monto de gasto semanal en publicidad, desagregar en un cuadro de Excel: radio, televisión, redes sociales, publicidad exterior (carteles, vallas publicitarias, rótulos luminosos, banderolas, marquesinas) y prensa escrita.
3. Gasto diario por pauta publicitaria

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2019-0290, a la Dirección Financiera y al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (DACI), por medio electrónico en fecha diecisiete de agosto del presente año, las cuales pudiesen tener en su poder la información requerida.

En respuesta, el DACI remitió por medio de correo electrónico de fecha dieciocho de dos mil diecinueve, versión pública del contrato número 21/2019, celebrado el día once de febrero de dos mil diecinueve entre el Ministerio de Hacienda y la empresa América Publicidad Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia América Publicidad S.A. de C.V. y que corresponde al proceso de Licitación "SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", DR CAFTA LA/ADACA UE N° 12/2019, aclarando además



que dicho documento está disponible en internet como parte de la información oficiosa de este Ministerio.

Adicionalmente, el Departamento de Tesorería Institucional, adscrito a la Dirección Financiera, remitió por medio de correo electrónico de fecha veinte del presente mes y año, copia de facturas emitidas por la empresa América Publicidad, S.A. de C.V. correspondientes a los servicios prestados en los meses de junio, julio y agosto del presente año.

Aclaran en el correo electrónico de remisión que:

“Este Departamento no tiene información sobre la distribución del gasto semanal y diario.”

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 70, 72 literal c) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) **CONCÉDESE** acceso a la solicitante a la información requerida, conforme a lo proporcionado por el DACI y por el Departamento de Tesorería Institucional.
- II) **ACLÁRESE** a la solicitante que no se dispone de información del gasto semanal o diario solicitado.
- III) **NOTIFÍQUESE**.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

